

Noticias del Seguro Agrario



nº12 - Mayo/Junio 2000

Redacción: Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) C/ Miguel Ángel, 23-5º. 28010 Madrid / Tel.: 91 308 10 30 / Fax : 91 308 54 46 / www.mapya.es • e-mail: enesa@tsai.es
Edita: ENESA - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. D.L.: M-42387-1998. N.I.P.O.: 251-00-019-7
Se permite reproducir cualquier información de esta publicación siempre que se cite su procedencia.

Entrevista con Miguel Arias Cañete, Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

“Vamos a seguir perfeccionando el modelo de Seguros Agrarios”

Esta entrevista con Miguel Arias Cañete, Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, que el pasado 31 de mayo expuso en el Parlamento las líneas generales de la política del Departamento, nos permite pasar revista a las diferentes directrices que orientarán el desarrollo de la política de Seguros

Agrarios durante la presente legislatura. A lo largo de la entrevista se pone de manifiesto, de manera muy clara, el especial interés del Ministerio por el perfeccionamiento y la mejora de la calidad del Sistema de Seguros Agrarios y su expansión a nuevos riesgos.

Noticias.- Tal como expuso en su intervención el pasado 31 de mayo ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso de los Diputados, la política de Seguros Agrarios sigue siendo considerada, al igual que en la anterior legislatura, uno de los objetivos prioritarios en las actuaciones a desarrollar desde el Ministerio. ¿Cuáles son las principales razones que justifican el interés de dicha política?

Miguel Arias.- La agricultura y las demás actividades desarrolladas en el sector agrario, encuentran en el Sistema de Seguros un instrumento, eficaz y moderno, capaz de contribuir al sostenimiento de la renta del sector y de colaborar en el logro de objetivos de tanta importancia como el mantenimiento del modo de vida de los agricultores y la promo-



ción del desarrollo económico del medio rural. Para aminorar las conse-

cuencias negativas que, en términos económicos, se derivan para las explotaciones

agrarias de los riesgos de la naturaleza, a la vez que se

Sigue en la página 2

En este número:

- 1-3 **Entrevista con el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.**
- 2 **Editorial ENESA.**
- 4-5 **Aplicación de los Seguros Agrarios en Castilla y León.**
José Valín Alonso.
- 6-7 **Canadá: un país puntero en el desarrollo de los Seguros Agrarios.**
Luis M. Esteruelas Hernández.
Alfonso Pino Maeso.
- 8-9 **Un Seguro Agrario para el siglo XXI.**
Gerardo Dueñas Merino.
- 9 **Noticias breves.**
- 10 **El clima y los siniestros.**
Almudena Pachá Guerras.
- 11 **Agenda de los Seguros.**
 - *El buzón del lector.*
 - *Ahora se puede contratar.*
 - *Revista de Prensa.*
- 12 **Los Seguros para los cultivos con estructura de protección.**
Dorotea Nieves Rodríguez García.

Viene de la página 1

facilita la permanencia de los agricultores en el ciclo productivo y su imprescindible asentamiento en el medio rural, resulta necesario que las administraciones públicas adopten políticas activas que pongan a disposición de los agricultores sistemas adecuados de protección ante los principales riesgos que les afectan.

N.- ¿Cuáles son los parámetros principales que quisiera destacar para definir la situación actual de los Seguros Agrarios?

M.A.- Creo que no es necesario hacer referencia a muchos datos para definir el nivel alcanzado en la implantación del Sistema de Seguros Agrarios.

Basta recordar que son más de 350.000 los agricultores, ganaderos y acuicultores que contratan las pólizas que el sistema pone a su disposición, de tal forma que cerca del 45% de las producciones agrícolas están ase-

guradas, y que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dedica una importante dotación presupuestaria para subvencionar la contratación de dichas pólizas, hasta en un 45% de su coste. Estando previsto destinar durante este año 25.000 millones de pesetas con dicha finalidad.

N.- Teniendo en cuenta los datos anteriores, que ponen de manifiesto el importante desarrollo alcanzado en la aplicación de los Seguros Agrarios, consideramos de interés hablar de las perspectivas de futuro que se abren ante los agricultores en estos próximos años.

M.A.- A medida que la agricultura alcanza un mayor grado de desarrollo, el agricultor demanda sistemas de garantía que le den protección ante un mayor número de riesgos. Ofrecerle, en la actualidad, al agricultor sistemas de garantía destinados únicamente a cubrir una

parte pequeña de los mismos no está en consonancia con sus necesidades reales de protección.

Resulta, por lo tanto, necesario trabajar sobre sistemas de protección, lo más amplios posible, que sean capaces de constituir una eficaz herramienta que ofrezca al agricultor la posibilidad de garantizarse el sostenimiento de sus rentas agrarias ante situaciones y acontecimientos excepcionales ajenos a su control.

N.- ¿Cuáles son las líneas básicas que van a orientar la política de Seguros Agrarios durante la presente legislatura?

M.A.- A pesar del esfuerzo que se ha realizado en los últimos años, todavía quedan cosas por hacer para lograr un Sistema de Seguros que responda adecuadamente al conjunto de las necesidades de protección que tiene el sector agrario. Por ello, las líneas sobre las que

se orientarán, en los próximos años, las actuaciones de este Ministerio se pueden concretar en los siguientes puntos:

- Continuar con el perfeccionamiento del modelo de Seguros Agrarios.
- Estudiaré implantar a lo largo de la legislatura la viabilidad de un Seguro Experimental de Ingresos.
- Desarrollar las actuaciones que permitan la incorporación del Seguro Agrario en el marco de la Política Agrícola Común.
- Mejorar la calidad de los procesos de gestión y de los sistemas de asesoramiento al asegurado.

Como puede verse, durante los próximos cuatro años se continuará con el proceso permanente de perfeccionamiento que caracteriza el funcionamiento del Sistema de Seguros. Para ello, llevaremos a cabo actuaciones de diversa naturaleza, todas

Sigue en la página 3

EDITORIAL

Presente y futuro de los Seguros Agrarios

Con objeto de estudiar la situación presente y definir las necesidades del sector en relación con la futura evolución del Sistema de Seguros, ENESA, la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, ha convocado las primeras Jornadas Técnicas sobre los Seguros Agrarios, que tendrán lugar en Madrid los próximos días 19 y 20 de julio. Han sido invitados a participar en estas Jornadas, que se instituyen con la idea de permanencia, representantes de todos los sectores e instituciones interesados en el desarrollo y aplicación de los seguros. Estas Jornadas se convocan

con objeto de debatir los problemas y necesidades del sistema asegurador, tratando de identificar aquellos aspectos que requieran ser objeto de mejora. La relación de dichos temas y las actuaciones que se requieran para su mejora, constituirán, en primera instancia, los criterios a tener en cuenta en la redacción de las Bases para la elaboración de los Planes Agrarios de los años 2001 a 2003.

El primero de los objetivos que inspiran su celebración es el de disponer de un foro amplio, en cuanto a tiempo para el debate y a participación, que posibilite la revisión

del estado en que se encuentra nuestro Sistema de Seguros Agrarios, tanto desde el punto de vista de la adecuación de las diferentes líneas de seguro existentes, en relación con las necesidades y demandas del sector, como en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con su gestión.

El otro objetivo que se persigue se centra en la definición, tras el debate que se llevará a cabo sobre las diferentes posibilidades de actuación que ofrece el sistema, de las líneas que deben orientar el futuro desarrollo del mismo.

Con objeto de que las sesiones

de trabajo resulten lo más operativas posible, se ha seleccionado a un número aproximado de 80 participantes, que en representación de las Organizaciones Profesionales Agrarias y de las Cooperativas, de las Entidades Aseguradoras y de las Administraciones Públicas, desarrollarán unas intensas jornadas de trabajo, que, sin ninguna duda, nos permitirán definir, en el marco del acuerdo entre las partes, las orientaciones a dar a la evolución del Sistema de Seguros Agrarios, en el inmediato futuro. n

ellas orientadas a ofrecer una protección más eficaz al sector agrario.

N.- ¿Qué aspectos se contemplan dentro del objetivo de perfeccionar el modelo de Seguros Agrarios?

M.A.- Fundamentalmente nos estamos refiriendo a dos líneas concretas de actuación:

La primera de ellas orientada a finalizar el proceso de extensión de la cobertura de los daños por sequía en las producciones desarrolladas en régimen de secano.

A lo largo del presente año 2000 se está realizando una importante apuesta por la protección del sector agrario, mediante la implantación de Seguros de Rendimientos en producciones de tanta importancia como los Cereales, las Leguminosas, las Oleaginosas, el Olivar, el Viñedo o la Remolacha Azucarera.

Lo cual se completará en el próximo año 2001, con la introducción en los Seguros Ganaderos de una compensación de los gastos que, en la alimentación de la ganadería extensiva, ocasionan los daños por sequía en pastos.

Por otro lado, está previsto revisar, a lo largo del próximo trienio, las condiciones de aseguramiento de las producciones cultivadas en regadío, de tal forma que se perfeccione la aplicación del seguro y, en la medida en que sea posible, se establezca una cobertura complementaria, de carácter básico, que garantice los daños producidos por aquellas adversidades climáticas actualmente no aseguradas. Para concretar y priorizar los aspectos en los que debe centrarse el perfeccionamiento de los seguros, durante los próximos días 19 y 20 de julio, está prevista



la celebración de unas Jornadas Técnicas, que contarán con la participación de todos los sectores interesados en el desarrollo de los seguros, y que será un importante foro de discusión que servirá para orientar dichas actuaciones de mejora. Mediante ambas medidas se logrará universalizar la protección en el sector agrícola, ya que cualquier daño de naturaleza climática sufrido por el cultivo sería objeto de indemnización.

N.- ¿Qué se puede adelantar, en este momento, en relación con el Seguro de Ingresos?

M.A.- A lo largo de la legislatura se llevarán a cabo los estudios precisos para implantar el Seguro de Ingresos como instrumento de garantía de las rentas agrarias. Mediante este seguro se garantizará al agricultor la obtención de un ingreso bruto mínimo al final de la campaña.

N.- Otro aspecto de interés es, sin duda, lo referido a la

mejora de la calidad, ¿cuáles son las ideas en que se trabaja para mejorar la calidad del servicio que recibe el asegurado?

M.A.- Como he señalado anteriormente, uno de los objetivos que se persiguen para estos próximos años, es la mejora en la calidad de los servicios que recibe el asegurado, para alcanzar un mayor grado de satisfacción de los agricultores respecto de los servicios que le ofrece el Sistema de Seguros Agrarios.

En esta línea de mejora, consideramos conveniente facilitar el acceso y la permanencia de los agricultores en el seguro, estableciendo para ello modalidades de contratación de seguro adecuadas a las condiciones de la actividad agraria. Por último, uno de los principales retos que abordaremos en estos próximos años es el de la incorporación de las nuevas tecnologías de la información en los procesos de gestión y asesoramiento. En este sentido, desde este

Ministerio se promoverán actuaciones que permitan agilizar y personalizar el suministro de información, la atención de consultas y el asesoramiento a los agricultores y ganaderos, a través de Internet.

N.- Para terminar, quisiéramos conocer ¿en qué términos debemos entender lo manifestado en su intervención parlamentaria, en relación con que nuestro modelo de aseguramiento sea germen de un futuro modelo europeo de Seguros Agrarios?

M.A.- En el sentido de que la posición del Ministerio será la de mantener una permanente disposición de cooperación con la Administración Comunitaria y de los restantes países de la Unión para promover la incorporación del Seguro Agrario al marco de la Política Agraria Común, con el objetivo de colaborar en la construcción de una política común en materia de protección al sector agrario. n

El Consejero de Agricultura y Ganadería de Castilla y León, José Valín Alonso, expone la situación de los Seguros Agrarios en su Comunidad

Aplicación de los Seguros Agrarios en Castilla y León



Desde finales del año 1989, Castilla y León está colaborando con los agricultores de la región para fomentar la suscripción de los Seguros Agrarios, cuyo objeto es garantizar las rentas del sector agropecuario.

El Plan de Seguros Agrarios puesto a disposición de todos los agricultores y ganaderos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), está permitiendo, sobre todo, compensar mediante el seguro la pérdida económica de renta debida a circunstancias climatológicas adversas.

En cuanto a 1999, se puede decir que la contratación de Seguros Agrarios en Castilla y León a finales de año revelaba un aumento del número de contrataciones, con respecto a la campaña anterior, del 4,27 por ciento. Si bien este incremento es moderado, es preciso tener en cuenta que la superficie asegurada aumentó en un 7 por ciento hasta llegar a 2,65 millones de hectáreas. El volumen de pólizas gestionadas a lo largo

de este año pasado se situó en torno a las 78.000, lo que supone un coste aproximado superior a 7.000 millones de pesetas y una superficie asegurada de 2.653.381 has. Estas cifras confirman la importancia que para el sector agrario tiene el sistema de Seguros Agrarios Combinados como mecanismo de prevención de riesgos, porque permite a las explotaciones agrarias garantizar su viabilidad frente a situaciones de riesgo meteorológico y otro tipo de situaciones imprevistas, fundamentalmente accidentes.

A modo de ejemplo digamos que, con respecto al Seguro Integral de Cereales de invierno, que como es bien conocido es el más representativo de la región, de las más de dos millones de hectáreas sembradas durante la campaña 1999 se aseguraron casi 960 mil hectáreas, es decir, el 46,2 por ciento.

Los objetivos que pretende conseguir la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León son, en primer lugar, promocionar la suscripción de los

Seguros Agrarios entre los agricultores y ganaderos de la Comunidad Autónoma, como vía para mantener sus rentas frente a los fenómenos climatológicos adversos y otros riesgos. A continuación, contribuir a optimizar el gasto público, evitando transferencias de créditos específicos en el caso de producirse adversidades meteorológicas y accidentes cuyos riesgos están cubiertos en el Plan Nacional de Seguros Agrarios. Y, finalmente, mejorar la divulgación de los Planes de Seguros Agrarios en vigor, con especial incidencia en aquellas líneas con mayor importancia para Castilla y León, transmitiendo una mayor y mejor información a los sectores productores, para que se incrementen los niveles de aseguramiento.

La Consejería de Agricultura y Ganadería participa en el coste de los Seguros Agrarios subvencionando un porcentaje del coste neto del seguro a los agricultores y ganaderos interesados en suscribirlo. Esta ayuda, al igual que la concedida por ENESA, se descuenta directamente del

coste neto del seguro en el momento de formalizarlo, lo que hace que el coste real al tomador resulte menor.

La evolución del presupuesto de este seguro ha evolucionado de los 50 millones de pesetas en 1992 a los 700 millones en año actual.

Con respecto a las perspectivas de dichos seguros en Castilla y León, se debe apuntar que en la actualidad se está intentando mejorar el Sistema de Seguros Agrarios mediante líneas que cuenten con determinadas características o introducciones de nuevas coberturas, como son las siguientes:

A) Seguros de Explotación y multicultivos, es decir, aquellos que incluyen diversas especies asegurables de un mismo titular y posibiliten garantizar la renta del conjunto de la explotación a un precio más asequible. Como ejemplo está en estudio actualmente la creación de una línea de seguro de Explotación para Cultivos Herbáceos Extensivos que tendría gran importancia para Castilla y León.

EVOLUCIÓN DE LOS SEGUROS AGRARIOS EN CASTILLA Y LEÓN

CAMPAÑAS	SUPERFICIE ASEGURADA (has.)	SUPERFICIE SEMBRADA (sec has.)	% ASEGURADO
1988	601.456	2.313.511	26,00
1989	907.894	2.282.436	39,78
1990	908.783	2.277.470	39,90
1991	857.974	2.308.259	37,17
1992	826.350	2.062.355	40,07
1993	961.843	1.935.174	49,70
1994	972.575	1.960.060	49,62
1995	976.599	2.122.271	46,02
1996	985.649	2.083.177	47,31
1997	971.569	2.116.895	45,90
1998	843.141	1.959.810	43,02
1999	950.921	2.057.240	46,22

EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS

AÑO	PRESUPUESTO
1992	50.000.000 pts.
1993	450.000.000 pts.
1994	450.000.000 pts.
1995	600.000.000 pts.
1996	400.000.000 pts.
1997	780.000.000 pts.
1998	814.482.000 pts.
1999	875.000.000 pts.
2000	700.000.000 pts.

B) Aumento de líneas de seguro con carácter plurianual, es decir, por campaña de carácter sucesivo. Al formalizarlo, el asegurado se compromete a permanecer en el sistema los próximos años. Como ventajas para el asegurado, hay que destacar que consigue una mayor su ven ción y que no se le aplique el periodo de carencia en los años sucesivos.

C) Hay una tendencia a crear seguros específicos de ámbito territorial reducido, con la finalidad de acercar este seguro al sector productor en las comarcas que a su vez podrían recabar información de la problemática específica de las mismas. A modo de ejemplo citaremos el Seguro de Explotaciones Frutícolas de El Bierzo.

D) Seguros de rendimientos, como por ejemplo el Seguro

de Rendimientos de Uva de vinificación, actualmente en estudio, que cubran el valor de la producción más cercano a la realidad posible.

E) Inclusión, en varias de las líneas actuales, del riesgo de sequía.

Por último, habría que señalar que la tendencia más innovadora sería la de incluir en el seguro un sistema basado en aseguramiento de precios percibidos por los agricultores y/o ganaderos además de producciones, puesto en marcha todo ello actualmente como novedad en los Sistemas de Seguros Agrarios de los países más desarrollados agrícola mente hablando. n

José Valín Alonso.
Consejero de Agricultura y Ganadería.
Junta de Castilla y León.

LÍNEAS DEL SEGURO AGRARIO SUBVENCIONADAS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

LÍNEA	(NÚMERO Y DENOMINACIÓN)	SUBVENCIÓN
03	Manzana de Mesa	25%
04	Uva de Vinificación (sólo en determinadas zonas)	17,5%
05	Integral de Cereales	12,5%
08	Tabaco	15%
09	Melocotón	25%
13	Pera	25%
14	Cereza	25%
15	Ciruela	25%
24	Lúpulo	15%
26	Integral de Leguminosas	12,5%
31	Ganado Reproductor y de Recría	15%
32	Ganado de Cebo	15%
33	Sementales destinados a inseminación artificial	15%
34	Ganado de Lidia	15%
41	Judía Verde para Industria	15%
43	Pimiento para Industria y Especial del Bierzo	15%
45	Zanahoria	15%
50	Coliflor	15%
57	Guisante para Industria	15%
66	Girasol	15%
69	Colza	15%
70	Lechuga	15%
87	Tarifa General de Pedrisco e Incendio (sólo los siguientes cultivos)	
	- Patata Temprana	15%
	- Patata Media Estación	15%
	- Patata Tardía	15%
	- Patata de Siembra	15%
	- Remolacha Azucarera de Invierno	15%
	- Viveros de Fresa	15%
	- Viveros de Frutales para patrones	15%
	- Viveros de Frutales para plantones	15%
91	Seguro Combinado por Campaña de Carácter sucesivo de Manzana	25%
92	Seguro Combinado por Campaña de Carácter sucesivo de Melocotón	25%
93	Seguro Combinado por Campaña de Carácter sucesivo de Pera	25%
94	Seguro Combinado por Campaña de Carácter sucesivo de Ciruela	25%
102	Explotaciones Ganado Reproductor y Recría	15%
106	Explotación Frutícola en el Bierzo	25%
107	Complementario explotación frutícola en el Bierzo	25%
111	Ganado Ovino y Caprino	15%

Canadá: un país puntero en el desarrollo de los Seguros Agrarios

Conocer con detalle la experiencia canadiense en la aplicación de los Seguros Agrarios resulta de gran interés, ya que Canadá ocupa un lugar destacado en el desarrollo de estas políticas. Este artículo de Luis Esteruelas y Alfonso Pino nos puede ayudar en dicha tarea.

RESEÑA HISTÓRICA DE LOS SEGUROS AGRARIOS

La historia de los Seguros de Cosechas en Canadá comienza en 1939 con la introducción por el Gobierno canadiense de la Ley de Asistencia a las Explotaciones Cerealistas Extensivas. En 1959, la ley de Seguros de Cosechas sustituyó a la de Asistencia a las Explotaciones Cerealistas Extensivas, con el fin de proporcionar una protección más adecuada a los agricultores de todas las provincias. Esta ley de Seguros de Cosechas ha sido uno de los programas federales de apoyo más importante desde 1959, y tiene como finalidad contribuir a estabilizar los ingresos de las explotaciones en previsión de riesgos de producción. El Gobierno canadiense intervino en el establecimiento de los Seguros de Cosecha porque el mercado no proporcionaba a los agricultores los instrumentos necesarios para afrontar los riesgos inherentes a la producción agraria. Los Seguros de Cosecha no han sufrido grandes cambios con el tiempo, ya que fueron diseñados basándose en los siguientes principios:

- Participación de las instancias gubernamentales (tanto federal como provinciales) y de los productores en la financiación de este programa.
 - Participación voluntaria de los productores.
 - Gestión por parte de los gobiernos provinciales.
 - Garantía de la calidad actuarial de este programa a largo plazo.
- La Ley de Seguros de Cosechas de 1959 permitió al Gobierno federal aportar ayuda financiera a los gobiernos provinciales con objeto de facilitar a los agricultores la utilización de Seguros Agrarios con un nivel de cobertura del 60%. Originalmente, los distintos gobiernos subvencionaban el 20% de las primas de seguros y el 50% de los costes administrativos. En

1964, la ley fue enmendada para añadir ciertas cláusulas generales para un acuerdo de reaseguros entre las provincias y el Gobierno Federal. En 1966 y 1970 se añadieron nuevas enmiendas para modificar el nivel de cobertura y la contribución federal a las primas totales. La siguiente enmienda, en 1973, abrió dos nuevas opciones para la distribución de los costes entre las provincias, el Gobierno Federal y los agricultores. En la primera opción, los gobiernos provinciales y Federal aportaban cada uno un 25% de las primas totales y el 50% de los costes administrativos. En la otra opción, el Gobierno Federal aportaba el 50% de las primas totales y las provincias cubrían el total de los costes administrativos. La siguiente enmienda tuvo lugar en 1990 incrementando la cobertura máxima hasta el 90% en cultivos de bajo riesgo. Asimismo, esta enmienda estableció una fórmula única de financiación, por la que el Gobierno Federal y las provincias aportan el 25% del total de las primas cada uno, y el 50% de los costes administrativos. Otros cambios incluían compensación por daños en las cosechas por aves acuáticas y otras normas sobre sostenibilidad y requisitos de solidez estadística.

La legislación federal actual la constituye la Ley de Protección de Ingresos Agrarios. Esta ley establece el marco nacional sobre Seguros Agrarios, existe una gran flexibilidad para que los gobiernos provinciales adapten el programa a las necesidades de sus agricultores. De esta forma, los gobiernos provinciales desarrollan individualmente para cada producto un programa específico previa consulta con las tres partes interesadas (gobiernos Federal y provincial y agricultores).

De acuerdo con esta legislación, el papel de la Administración Federal en la gestión del Programa de Seguros Agrarios se centra en:

- Cofinanciación del Programa de

Seguros Agrarios que es gestionado por los gobiernos provinciales. El Gobierno Federal realiza esta aportación siempre y cuando las primas fijadas por los gobiernos provinciales de una forma actuarial sensata y autosostenible y los rendimientos contemplados en estas primas estén basados en los rendimientos reales de la provincia.

- Facilitar el reaseguro de estos Programas Provinciales de Seguros Agrarios. En la actualidad, el Gobierno Federal reasegura los Programas Provinciales de Seguros de Cosecha cuando las indemnizaciones, debido a pérdidas masivas de cosecha, exceden las reservas acumuladas de estos programas.

Las provincias de Alberta, Saskatchewan, Manitoba y New Brunswick se han acogido a este reaseguro federal, mientras que las provincias de Ontario y British Columbia se reaseguran en el sector privado, aunque el Gobierno Federal financia parte de los costes de este reaseguro.

- Realizar investigaciones y estudios actuariales relacionados con los Seguros Agrarios.
- Facilitar el desarrollo, modificación y promoción de los Programas Provinciales de Seguros Agrarios.

La participación de los agricultores en este Programa de Seguros es voluntaria, aunque si optan por participar deben asegurar toda su superficie de producción. No obstante, los agricultores pueden asimismo elegir un Seguro de Cosecha individual (basado en su producción histórica individual) o un Seguro de Cosecha colectivo (basado a su vez en la producción histórica de la región o área en la que se encuentren).

Los Seguros de Cosecha se encuentran disponibles en todas las provincias para una amplia variedad de cultivos, pero la cobertura no es universal, ni las tasas de participación son necesariamente altas, a pesar de que el coste del

programa es subvencionado por el Gobierno. Estos Seguros de Cosecha cubren los riesgos causados por desastres naturales tales como Sequía, Inundaciones, Granizo, Heladas, Exceso de humedad y Plagas.

Actualmente, el Ministerio de Agricultura y Alimentación canadiense destina aproximadamente 200 millones de dólares al año a los Seguros de Cosecha, de un presupuesto total para seguros de 600 millones. Se estima que en 1996 y 1997, los desembolsos del Gobierno Federal en este programa alcanzaron los 207 millones de dólares frente a una media de 166 millones en los tres años anteriores. Los gobiernos provinciales desembolsaron 251 millones en 1996-1997 frente a una media de 175 millones en las tres campañas anteriores. El mayor componente del programa, con diferencia, es la cobertura de la producción de Cereales y Oleaginosas en las provincias occidentales, pero incluso en este aspecto ha disminuido la participación por debajo del 60% del área sembrada.

FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DEL SEGURO DE COSECHA

Los Seguros de Cosecha se pueden dividir en tres componentes programáticos principales: primas, indemnizaciones y costes administrativos. Las primas se calculan de la siguiente manera:

$$\text{PRIMA} = \% \text{ DE PRIMA} \times (\text{NIVEL DE COBERTURA} \times \text{PRECIO DEL SEGURO})$$

El porcentaje de la prima es establecido por los administradores de los Seguros de Cosecha con objeto de asegurar la salud financiera del programa. Para ello se tienen en cuenta los riesgos de producción asociados al cultivo, región de producción y agricultor en cuestión.

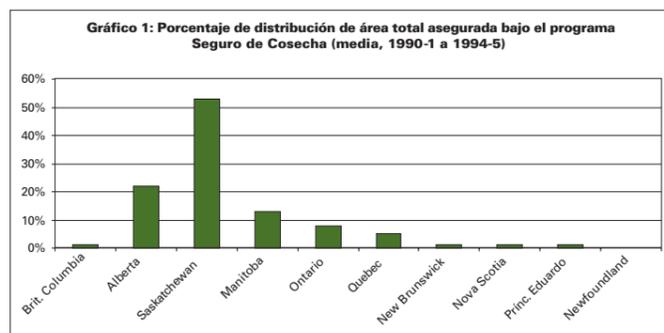
El precio del seguro se ajusta cada año para reflejar los ingresos previstos para una porción represen-

tativa de cada cultivo. Este precio se calcula en función de las previsiones de precios de mercado para los distintos cultivos y los costes de producción. El Gobierno Federal y los provinciales pagan cada uno el 25% de la prima, y el agricultor paga el resto.

Las indemnizaciones cubren las pérdidas de producción ocurridas en una campaña dada con relación a la producción garantizada. La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$\text{INDEMNIZACIÓN} = [(\text{NIVEL DE COBERTURA} \times \text{PRODUCCIÓN HISTÓRICA}) - \text{PRODUCCIÓN}] \times \text{PRECIO ASEGURADO}$$

El resultado del producto (nivel de cobertura x media de producción histórica) constituye la producción garantizada y la diferencia entre la producción garantizada y la producción real representa la pérdida de producción en cuestión. La producción histórica (o de referencia) se calcula como una media móvil (5-15 años) con los ajustes adecuados (normalmente se excluyen aquellos años que presentan las producciones más altas y más bajas). Como se ha indicado anteriormente, esta producción histórica puede ser individual o regional. Los niveles de cobertura disponibles varían según la provincia de que se trate. De esta forma, en 4 provincias los niveles de cobertura son del 60%, 70%, 80% y 90%. No obstante, en las 6 provincias restantes se ofrecen dos tipos de cobertura. En el primer tipo, la cobertura es del 50%, siendo la contribución gubernamental a la prima del seguro (Federal y provincial) del 80%, correspondiendo el resto a los agricultores. En el segundo tipo, la cobertura puede ser del 50%, 60%, 70% y 80%, aportando el gobierno (Federal y provincial) el 50% de las primas, y el restante 50% los agricultores.



Los costes administrativos se distribuyen igualmente entre las provincias y el Gobierno Federal. El porcentaje de dichos costes respecto a las primas totales en la campaña 1995-6 osciló entre un mínimo del 11% en Alberta y un máximo de 342% en Terranova. La participación de agricultores en el Programa de Seguros de Cosechas ha sido muy baja en algunas regiones. En las regiones Marítimas, en 1995-1996, el porcentaje de agricultores asegurados osciló entre el 17% (3% de la superficie) en Terranova y el 29% (29% de la superficie) en la Isla del Príncipe Eduardo. En Quebec y Ontario el porcentaje de agricultores asegurados fue del 60% (47% en superficie) y 34% (38% en superficie), respectivamente. La participación en las provincias occidentales varió entre el 32% (9% en superficie) en la Columbia Británica y el 71% (55% en superficie) en Saskatchewan. En el gráfico 1 se muestran los porcentajes para el total del país, por provincias. En lo que respecta a los aspectos financieros de los Seguros de Cosecha, en el gráfico 2 se muestran las indemnizaciones medias por provincia para el período 1990-1991 al 1994-1995. Finalmente, el gráfico 3 muestra el porcentaje de superficie cubierta por los Seguros de Cosecha para los distintos tipos de cultivos.

CAMBIOS FUTUROS

La participación en el Programa de Seguros de Cosecha tuvo su momento más alto en 1991 con 23 millones de has cubiertas, aproximadamente un 70% de la superficie cultivable canadiense. Desde ese año, la superficie de cultivos asegurados ha disminuido hasta los 16 millones de has, cerca del 50% del total. La reducción en la participación se ha dado en todos los cultivos y provincias,

excepto New Brunswick y la Isla del Príncipe Eduardo. El Ministerio de Agricultura y Alimentación canadiense atribuyó esos declives a una serie de causas, entre las que se destacan:

- Dificultades en la puesta en marcha del programa;
- Primas excesivamente elevadas, debido al déficit acumulado a finales de los 80;
- Disminución reciente de las pérdidas de cosechas, lo que disminuye el aprecio por la protección de los Seguros de Cosechas;
- Desconfianza de los agricultores por la posibilidad de manipulación del programa;
- Competencia de otros sistemas de seguros.

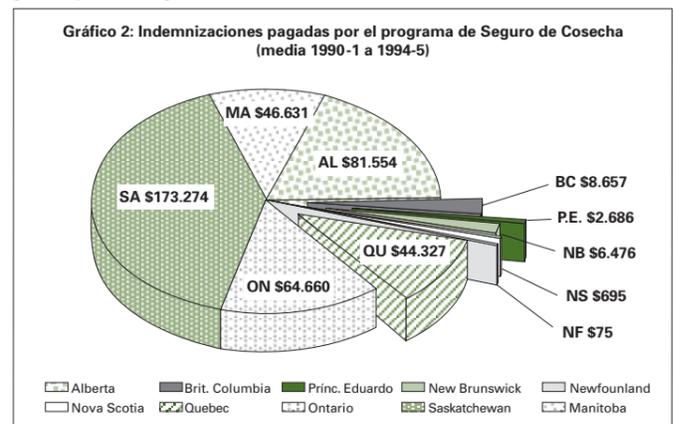
Esta disminución de la participación ha dado el impulso necesario a la reforma de los Seguros de Cosecha y a su transformación en el sistema de dos niveles arriba expuesto. El sistema de dos niveles proporcionaría a los productores de cultivos asegurables una protección básica del 50-60% de la producción a largo plazo sin coste de primas o a un coste mínimo. Esto se consideraría estrictamente como ayuda de emergencia para los agricultores. Estos

podrían entonces contratar cobertura adicional, pero tendrían que pagar la mayor parte de los costes de las primas de esta cobertura añadida. Como ya se ha indicado anteriormente, 6 provincias han adoptado este sistema de dos niveles, entre las que se encuentran Columbia Británica, Alberta, Saskatchewan y Manitoba. Otras provincias están estudiando este sistema y consultando a los agricultores al respecto.

Las principales cuestiones que debe abordar el Gobierno Federal a corto plazo son las siguientes: primero, cómo afecta el Programa de Seguros de Cosecha, siendo un programa subvencionado, al uso de los recursos por parte de los agricultores, en cuanto a que modifica sus comportamientos, y segundo, cómo se modificaría este efecto en los nuevos planteamientos que se están considerando o llevando a cabo en estos momentos. □

Luis M. Esteruelas Hernández.
Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Alfonso Pino Maeso.
Agregado de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Embajada de España en Washington D.C.



Un Seguro Agrario para el siglo XXI

Aspectos del Seguro Agrario que deben ser mejorados, en opinión de un representante de una de las organizaciones de agricultores de Castilla y León

El nuevo escenario en el que la agricultura y ganadería van a desarrollar su actividad productiva, viene marcado por los acuerdos de la reciente "Cumbre de Berlín" sobre la Agenda 2000 y por las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC). En un momento en el que por parte de la OMC se cuestionan las ayudas directas que recibe el sector agropecuario europeo y se pretende reducir sustancialmente los Montantes Globales de Ayuda, es de gran importancia reforzar de manera sustancial las políticas de Seguros Agrarios, ya que los apoyos públicos a los seguros se encuadran dentro de lo que la OMC denomina "Caja verde", que no verá, en principio, recortados los subsidios.

En este escenario es donde las Administraciones Públicas, Entidades Aseguradoras y Organizaciones Agrarias debemos volcarnos para intentar hacer mucho más atractivo un modelo de aseguramiento que, hoy por hoy, no convence al sector productor, entre otros factores por lo elevado de las primas, la complejidad burocrática y de comprensión de las normas, la alta siniestralidad, y en muchos casos la falta de adecuación del seguro a las realidades de las explotaciones agropecuarias.

El Seguro Agrario que debe implantarse, tiene que propiciar el cumplimiento de su filosofía inicial (aquella que apunta que ante una catástrofe, el seguro debería permitir la continuidad de la explotación al año siguiente, sin causar un endeudamiento extraordinario) intentando que



los ingresos de los agricultores y ganaderos mantengan una cierta estabilidad en el tiempo. La suscripción del seguro tiene que verse como un acto de solidaridad con el sector productor, pero no considerándose un elemento generador de rentas, sino como garante de estabilidad ante siniestros y por ello como un instrumento de política agraria y de interés público, al servicio del sector agropecuario y por extensión de toda la sociedad española.

En cuanto a su concepción, debe respetar el principio asegurador (el seguro no tiene que tener nunca ánimo de lucro), debe ir encaminado hacia la universalización de las pólizas (Seguro de explotación), debe cubrir eficazmente todos los costes de producción abarcando todos los riesgos a los que se ve sometida la explotación y debe dar confianza al agricultor o ganadero, en caso de siniestro, ante las temidas peritaciones. Por ello, cuanto mejor sea su proceso de desarrollo y mayor el porcentaje de ase-

guramiento y la universalización de las líneas, más efectivo será el Seguro Agrario. Es imprescindible que se enfoque el Seguro Agrario hacia las explotaciones agropecuarias y no hacia sus titulares, ya que la actividad agraria está evolucionando hacia estructuras empresariales, y será por tanto la explotación agropecuaria la forma estructural que asumirá el riesgo empresarial. Los Seguros de Renta pueden llegar a ser el modelo del siglo XXI.

Desde ASAJA de Castilla y León, allá por el año 1996, ya se defendía un modelo de seguro de explotación con dos niveles de suscripción, una primera y universal, que garantice a todos los agricultores y ganaderos en caso de siniestro unos ingresos equivalentes a los costes de producción, y otra segunda más complementaria, que cubriera las producciones esperadas por encima de las producciones mínimas alcanzadas por la primera y cuyos rendimientos se determinarían en función del historial productivo

y agronómico, sin limitación por rendimientos comarcalizados.

El primer nivel de suscripción llevaría aparejado un fuerte apoyo de las Administraciones Públicas con el fin de que sus costes sean reducidos y su suscripción atractiva. Se limitaría además cualquier indemnización extraordinaria por daños catastróficos cuando estos afecten a producciones y medios de producción que por su naturaleza sean susceptibles de acogerse al sistema general de Seguros Agrarios. Los apoyos en las primas deberán escalonarse en función del tipo de explotación favoreciendo a las que verdaderamente sean profesionales. Esperemos que la futura Ley del Régimen Jurídico de la propiedad agraria y la empresa agraria, defina los modelos profesionales y competitivos de agricultura y ganadería derogando la Ley 19/95 de Modernización de Explotaciones, que lo único que ha conseguido ha sido dificultar el desarrollo y la propia modernización de las explotaciones viables.

Pero no es bastante con hacer un modelo de Seguro efectivo, universal y estable económica y financieramente, sino que los actores que intervienen en todo el sistema, deben ir en un mismo camino. Los diferentes criterios entre Administraciones Públicas, Entidades Aseguradoras y Organizaciones Agrarias, no han hecho más que retrasar las reformas y mejoras pendientes que tiene la legislación sobre Seguros Agrarios. El papel a veces "prepotente" de Agroseguro en caso de siniestralidad es un factor cla-

ve en el desarrollo de la política de Seguros Agrarios. Toda reforma que vaya encaminada a solventar de manera rápida y eficaz las diferencias entre Agroseguro y sus asegurados, favorecerá la confianza hacia el seguro.

Las normas de peritación deben ser claras y conocidas, y se debe dar un mayor peso específico a ENESA en la intermediación y arbitraje cuando sea necesario.

También debe darse un mayor peso a las Comunidades Autónomas y a las propias Comisiones Territoriales en el diseño de las líneas y en el posterior funcionamiento de las mismas. Castilla y León desarrollará líneas muy diferentes a las que por ejemplo puedan suscribirse en la Comunidad Valenciana.

Estos componentes, por su mayor proximidad al agricultor y ganadero de la zona deben ser pieza clave en la labor tan importante de difusión y concienciación para que el sector conozca de primera mano las bondades del sistema de Seguros Agrarios y en definitiva para que asegure su explotación.

Sin abandonar el papel tan importante de las Comunidades Autónomas y de las Comisiones Territoriales, no es menos importante destacar las irregularidades que existen en un buen número de Entidades Aseguradoras, tanto en su papel dentro del Consorcio de Compensación de Seguros como en el de Tomadores. La calidad de Tomador no se demuestra creando colectivos ficticios de agricultores y ganaderos para disfrutar así de las ventajas de los seguros de grupo, sin la adecuada organización para llevar a cabo esa función y no dando ningún otro fin al falso colectivo, en el que además en muchas de las ocasiones ni si-

quiera sus propios miembros saben que pertenecen al mismo. Desde las organizaciones agrarias y Cooperativas se ha denunciado reiteradamente una necesaria discriminación positiva para sus asociados, asociados que saben que sus representantes van a defender de la mejor manera posible todos sus intereses. Esta intrusión por parte de entidades ajenas al sistema va siendo denunciada ya desde hace años, y cada vez va dificultando más el trabajo a las OPAs y Cooperativas, que van teniendo más difícil competir con colectivos creados en el seno de las propias compañías aseguradoras que conforman Agroseguro, o las constituidas por Entidades de Crédito cuya capacidad económica está fuera de duda y está en gran medida desvirtuando el Seguro Agrario, ya que no son pocas las ocasiones en las que por reclamo o para fidelizar clientes se ofrecen seguros gratuitos a cambio de domiciliar ayudas o subvenciones. Las consecuencias de esta intrusión se manifiestan en una falta de información por parte de los agricultores y ganaderos que se traduce en problemas en las peritaciones, y en definitiva, en un menor porcentaje de contratación para la campaña siguiente. Es clave que el Tomador sea alguien cercano al sector que pueda asesorarle adecuadamente, no solo antes de contratar la póliza de seguro sino en caso de siniestro e incluso poniendo técnicos a disposición en las peritaciones de daños. Todo ello solo podrá conseguirse con un favorecimiento del papel de las organizaciones agrarias en la contratación colectiva y como ASAJA viene reivindicando desde hace años, la incentivación de las Mutuas Agrarias por parte del MAPA.

Finalmente y como conclusión, desde ASAJA de Castilla y León tenemos muy claro el convencimiento de que el futuro sostén de las rentas de nuestros agricultores y ganaderos está en el Seguro Agrario, y por ello instamos a que con nuestra participación y el apoyo claro y decidido de las Administraciones y demás agentes implicados, se siga mejorando y, por qué no, lle-

que incluso a universalizarse como garante de estabilidad ante siniestros y por ello como un instrumento de política agraria y de interés público, al servicio del sector agropecuario y por extensión de toda la sociedad española. □

*Gerardo Dueñas Merino.
Director de los Servicios Técnicos de
ASAJA de Castilla y León.*



Noticias breves

SEGURO DE RENDIMIENTOS DE EXPLOTACIONES DE CULTIVOS HERBÁCEOS EXTENSIVOS

El 8 de junio se reunieron en ENESA los representantes del sector para debatir las condiciones del nuevo seguro que va a estar en la calle el 1 de septiembre de 2000. Un Seguro de Rendimientos para cereales, oleaginosas y proteaginosas, en el cual se fija un rendimiento máximo asegurable y se garantiza el mismo contra todas las adversidades climáticas, inclusive la sequía.

SEGURO DE RENDIMIENTOS EN LA REMOLACHA AZUCARERA

El 14 de junio se reunieron en ENESA los representantes del sector para estudiar las condiciones especiales del Seguro de Rendimientos para la Remolacha. Como en todos los Seguros de Rendimientos se garantiza una producción en la explotación contra las adversidades climáticas, incluyendo la sequía, uno de los riesgos más demandados.

SEGURO DE RENDIMIENTOS DEL VIÑEDO

Para la cosecha del 2000-2001, los cultivadores de uva para vino

tendrán la posibilidad de asegurar su cosecha en un Seguro de Rendimientos, en vez de tener que esperar a principios del año 2001 y elegir la opción que más se ajuste dentro del Seguro de Daños. El periodo de contratación se abre a partir del 1 de octubre y se garantizarán unos rendimientos por explotación contra las adversidades climáticas.

REGISTRO DE TOMADORES

Actualmente el número de tomadores inscritos en el Registro que se encuentra en ENESA asciende a 547. Su número está bastante estabilizado, si bien aún se espera que siga aumentando. Desde hace más de un año es necesario que todos los tomadores que actúen en el seguro agrario tengan un número de inscripción para poder aplicar la subvención por contratación colectiva, esto significa que cumplen con los requisitos que se establecieron en la Orden del 13 de diciembre de 1998.

Es necesario recordar que la labor de los tomadores es muy importante en el seguro agrario, es una figura muy próxima al asegurado por lo que pueda informar de manera muy directa de las condiciones del seguro, asesorar al agricultor y ganadero incluso en las peritaciones.

El clima y los siniestros

La climatología durante esta primavera ha sido muy variada, pues comenzó con un periodo de lluvias que duró casi todo el mes de abril, al que siguió un periodo de altas temperaturas y estabilización atmosférica, durante el cual se han presentado importantes granizadas.

Las lluvias primaverales han resultado muy beneficiosas para los cultivos extensivos, ya que la pluviometría durante el invierno fue muy reducida.

La variabilidad de accidentes meteorológicos es grande, pero sobre todo durante la primavera, cuando el clima continental da lugar a heladas tardías que afectan especialmente a los frutales, como ha sido el caso de la Helada que se produjo a finales del mes de marzo en la comarca del Noroeste y en los términos de Calasparra, Cieza, Jumilla, y otros adyacentes de Murcia, y que afectó principalmente al Albaricoque produciendo la caída de flores. También afectó a las demás especies de frutales y a la Vid para Vinificación. Otro frutal que ha sido afectado por la Helada ha sido el Almendro, que ha sufrido daños en distintas zonas, entre ellas en Albacete, donde también fue afectada la producción de Nogal.

Las temperaturas tan altas que ha habido en algunos momentos han dado lugar a que posteriormente se produzcan tormentas con caída de granizo, lo que ha dañado a los frutales a finales de marzo, y a mediados del mes de mayo se ha vuelto a producir este tipo de tormentas. Aragón, Cataluña, Valencia y Murcia han visto afectados

Cuadro nº 1

RIESGO ASEGURABLE	Nº DE SINIESTROS	SUPERFICIE (has.)
PEDRISCO	2.288	6.485,26
INCENDIO	3	14,58
HELADA	14.407	36.021,61
SEQUÍA	186	6.582,32
VIENTO	5.051	14.720,52
LLUVIA	79	523,84
PLAGAS Y ENFERMEDADES	151	363,03
ADVERSIDADES CLIMÁTICAS	818	5.912,62
PIXAT	1	0,09
NO NASCENCIA	271	7.926,91
OTROS	6	183,31
TOTAL	23.261	78.734,09

sus frutales por el Granizo, el cual afectó también al Viñedo. Cabe destacar la tormenta de agua y piedra de los días 10 y 11 de mayo sobre El Ponet y otras zonas de Lleida, que afectó a diferentes especies, especialmente la Manzana, la Nectarina, la Pera y el Melocotón.

El análisis de la incidencia de los riesgos climatológicos sobre las producciones aseguradas a través del Plan de Seguros Agrarios, se realiza teniendo en cuenta los avisos de siniestros que han tramitado los agricultores afectados, ya que cada vez que se detecta un posible siniestro es necesario comunicarlo.

Desde comienzos del año 2000 y hasta el 6 de junio, es decir, durante la primera mitad del año, se han contabilizado 23.261 partes de siniestros en las producciones agrícolas, que han afectado a 78.734,09 has., siendo los Cítricos el conjunto de producciones más afectadas en cuanto al número de siniestros en especial la Mandarina y la Naranja. También destaca la Uva de Vinificación, y entre los frutales, el Melocotón.

En cuanto a la superficie afectada, es la línea del Integral de Cereales de Invierno la que con más de 15.000 has. se encuentra a la cabeza, seguida de la superficie siniestrada en la Uva de Vinificación con algo más de 12.500 has. La distribución por riesgos, de los siniestros declarados se recoge en el **cuadro nº1**, y tal como se deduce del mismo, el riesgo principal ha sido la Helada, con un 62% sobre el número total de siniestros. El número de siniestros a causa

del Viento es considerable, siendo el segundo riesgo en importancia. Como es lógico por el periodo de tiempo que comprenden estos avisos, la incidencia de riesgos como el Pedrisco y el Incendio aún son reducidos.

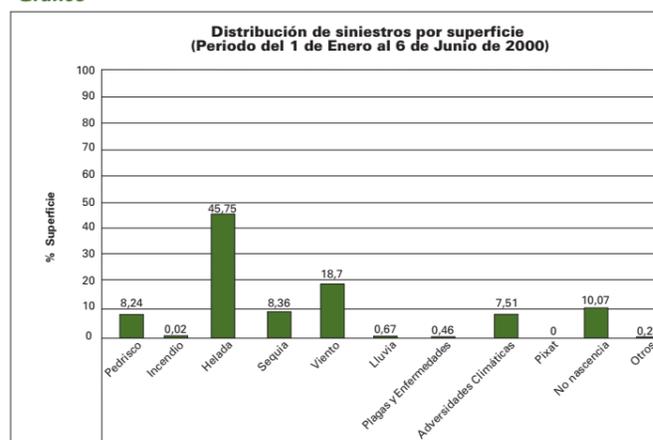
A continuación se incluye un **gráfico** para resaltar la distribución de los siniestros según su superficie, en el que se observa que es la Helada la que ha afectado a mayor superficie, tal y como se ha indicado, seguido del viento y de la no nascencia.

La distribución geográfica por Comunidades Autónomas de los avisos de siniestros se recoge en el **cuadro nº2**, y es la Comunidad Autónoma Valenciana la que des-

taca con más de 11.000 has. debido a la alta siniestralidad de los cítricos. La segunda Comunidad Autónoma en cuanto a la superficie es Aragón, debido principalmente a la siniestralidad en el Integral de Cereales de Invierno, con más de un 68% del total de la superficie afectada en la comunidad. En tercer lugar y con algo más de 9.000 has., se encuentra la Comunidad Autónoma de Andalucía en donde destaca la siniestralidad del Integral de Cereales de Invierno y en segundo lugar la del Melocotón. □

Almudena Pachá Guerras.
Jefa del Servicio de Información y Asesoramiento al Asegurado.
Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

Gráfico



Cuadro nº 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº DE SINIESTROS	SUPERFICIE (has.)
ANDALUCÍA	1.043	9.223,21
ARAGÓN	1.680	10.714,75
BALEARES	33	107,42
CANARIAS	3.028	5.872,95
CANTABRIA	2	0,95
CASTILLA LA MANCHA	1.026	5.458,89
CASTILLA Y LEÓN	1.456	7.750,01
CATALUÑA	482	1.481,42
COMUNIDAD VALENCIANA	8.318	11.490,58
EXTREMADURA	261	1.370,57
GALICIA	880	4.593,51
LA RIOJA	852	2.666,59
MADRID	25	284,84
MURCIA	1.704	6.747,27
NAVARRA	1.317	3.160,34
PAÍS VASCO	210	1.398,08
ASTURIAS	1	22,00
TOTAL(*)	22.318	72.343,38

(*) Hay que complementar este total con la siniestralidad de las líneas de Explotaciones Frutícolas que corresponden a varias comunidades y no se encuentran incluidas.



El buzón del lector

Muy señores míos:

Aunque vivo en un pueblo de la sierra muy aislado de las cosas que pasan en Madrid, he oído que existen unos seguros agrarios que garantizan la renta al agricultor. Esto me parece estupendo porque son muchos los problemas que nos acechan a los agricultores españoles y aunque haya algunas campañas muy buenas, nosotros sabemos que les siguen otras regulares o malas y es difícil hacer previsiones con los gastos tan elevados que hoy tenemos. Aprovecho para decir que el gasoil ha subido muchísimo. Tengo un cortijo con gran extensión de pastos, animales y unas fincas de cereal. También tenemos unos olivos de muchos pies y buena producción, aunque con mucha vecería.

¿Sería posible asegurar mi cortijo con las tierras y animales?, ¿Qué tengo que hacer? Muchas gracias por anticipado.

Gracia Serrano López
Jaén

Desde hace veinte años, aproximadamente, existe en España un Sistema de Seguros Agrarios respaldado por el Estado, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el cual permite que, actualmente, se puedan asegurar la totalidad de las producciones agrícolas y las principales producciones ganaderas.

El aseguramiento se realiza a través de la red comercial de las Entidades que componen la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados (Agroseguro), por lo tanto usted puede dirigirse a cualquiera de ellas para contratar la correspondiente póliza y también a través de los mediadores de seguros. En esta tarea, las Organizaciones Profesionales Agrarias juegan un importante papel al actuar como tomadores de pólizas colectivas.

A través de las mismas puede asegurar las producciones agrícolas en las líneas de seguro específicas que a tal efecto existen dentro del Plan Anual, al igual que las producciones ganaderas, sin embargo el cortijo o las instalaciones anejas no son asegurables en el marco del Plan de Seguros Agrarios, por lo que deberá hacer una póliza particular, con cualquier Entidad.

Con los Seguros Agrarios puede garantizar su producción de cereal, de olivar, así como las cabezas de ganado vacuno, ya sean para producir carne o leche o incluso si son de lidia. Los riesgos cubiertos varían de unas líneas a otras, si bien siempre se garantizan las principales adversidades climáticas que pueden afectar a las producciones agrícolas y los accidentes o enfermedades en el ganado.

Estos seguros, son la mejor forma de tener garantizada la renta y poder gozar de una estabilidad económica en las explotaciones agrarias, estando subvencionado su coste por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas en un alto porcentaje, de forma que no sea un desembolso elevado para el agricultor. De cualquier forma es necesario que se informe a través de su Tomador o Mediador, más detenidamente, de los riesgos asegurables, periodos de contratación y garantía.

Si desea formular sus preguntas, expóngalas con la mayor claridad posible en un folio de extensión y envíelas por correo con su nombre y dirección a:

"Noticias del Seguro Agrario"
(El Buzón del Lector)
ENESA. Calle Miguel Ángel, 23-5º
28010 - Madrid. E-mail: enesa@tsai.es

Por motivos de espacio, la redacción se reserva el derecho a resumirlas



Revista de prensa

El aseguramiento en acuicultura aumentó en el pasado año

Agroseguro (la asociación que agrupa a las entidades aseguradoras del seguro agrario) ha señalado que, en el pasado año, la contratación de seguros en acuicultura marina se ha incrementado notablemente al pasar el capital asegurado de 353 millones en 1997 a 1.760 millones dos años después. Además, en términos de biomasa, la cifra pasó de 450 toneladas registradas en el año 97 a 2.000 toneladas dos años después.

Con respecto a las condiciones de contratación de estos seguros, desde Agroseguro se ha indicado que en el Plan 2000 éstas no se han modificado mucho, salvo en lo relativo a la aplicación de la nueva legislación sobre seguros, lo cual puede provocar pequeñas diferencias en el coste final del mismo.

"Agroseguro (la asociación que agrupa a las entidades aseguradoras del seguro agrario) ha señalado que, en el pasado año, la contratación de seguros en acuicultura marina se ha incrementado notablemente, al pasar el capital asegurado de 353 millones en 1997 a 1.760 millones dos años después(...) Con respecto a las condiciones de contratación de estos seguros, desde Agroseguro se ha indicado que en el Plan 2000 éstas no se han modificado mucho, salvo en lo relativo a la aplicación de la nueva legislación sobre seguros, lo cual puede provocar pequeñas diferencias en el coste final del mismo".

Mundo Ganadero, abril de 2000

El 90% del cereal de la región tiene este año seguros contra pedrisco e incendio

El capital asegurado por los agricultores supera los 200.000 millones de pesetas

Más del 90% de la cosecha de cereales de este año está asegurada contra el pedrisco e incendio. El plazo para suscribir este seguro finaliza el próximo 15 de junio, pero los agricultores no han querido correr riesgos a la vista de las altas producciones que se esperan. A falta del dato definitivo, se calcula que en Castilla y León se pasará esta temporada de los 200.000 millones de pesetas de capital asegurado en el cereal, 50.000 millones de pesetas más que en 1999 (...).
Norte de Castilla, 12 de junio de 2000



Agenda de seguros

Líneas que tienen abierta la contratación del seguro principal a 1 de junio de 2000

A partir del 1 de enero de 2000

Seguro de Ganado Vacuno

A partir del 15 de enero de 2000

Seguro Combinado de Berenjena
Seguro Combinado de Cebolla
Seguro Combinado de Judía Verde
Seguro Combinado de Melón
Seguro Combinado de Pimiento
Seguro Combinado de Sandía
Seguro Combinado de Tomate
Seguro Combinado de Zanahoria
Seguro de Explotación de Ganado Vacuno
Seguro de Ganado Ovino y Caprino

A partir del 1 de febrero de 2000

Seguro Combinado de Girasol
Seguro de Piscifactorías de Truchas
Seguro de Acuicultura Marina (Dorada, Lubina y Rodaballo)

A partir del 1 de marzo de 2000

Seguro Combinado de Cereales de Invierno
Seguro Combinado de Cereales de Primavera
Seguro Combinado de Coliflor y Brócoli
Seguro Combinado de Lechuga
Seguro Combinado de Leguminosas Grano
Seguro Combinado de Paja de Cereales de Invierno
Tarifa General de Pedrisco

A partir del 1 de abril de 2000

Seguro Combinado de Arroz
Seguro Combinado de Algodón
Seguro Combinado de Cítricos
Póliza Multicultivo de Cítricos
Seguro Combinado de Tabaco
Seguro Combinado de Tomate de Invierno

A partir del 1 de mayo de 2000

Seguro Combinado de Aceituna de Almazara
Seguro Combinado de Aceituna de Mesa

A partir del 1 de junio de 2000

Seguro Combinado de Aguacate
Seguro Combinado de Cultivos Protegidos
Seguro Colectivo de Plátano

La finalización del periodo de contratación de las anteriores líneas de seguro varía según provincias, modalidades u opciones, por lo que es necesario que toda persona interesada en contratar, recabe información a este respecto a través de su Tomador o Mediador de Seguro.

"Más del 90% de la cosecha de cereales de este año está asegurada contra el pedrisco y el incendio. El plazo para suscribir este seguro finaliza el próximo 15 de junio, pero los agricultores no han querido correr riesgos a la vista de las altas producciones que se esperan. A falta del dato definitivo, se calcula que en Castilla y León se pasará esta temporada de los 200.000 millones de pesetas de capital asegurado en el cereal, 50.000 millones de pesetas más que en 1999 (...)."

Norte de Castilla, 12 de junio de 2000

Acaba de salir a la calle la segunda edición actualizada del Libro de las Normas de Peritación para los Seguros Agrarios. Incluye la Norma General de Peritación publicada en el BOE del 31 de julio de 1986 y las 28 Normas Específicas de Peritación de producciones agrícolas que hasta el momento se encuentran oficialmente aprobadas.

Este libro sale a la venta por un precio de 1.200 pesetas y para obtenerlo hay que dirigirse a la siguiente persona y dirección:

Sr. D. Miguel Llopis Juliá. Jefe del Servicio de Distribución del Centro de Publicaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Pº Infanta Isabel, nº 1
Tel.: 91 3475551
Fax: 91 347 57 22
28071-Madrid.
e-mail:mllipsis@mapya.es



Los Seguros para los cultivos con estructura de protección

Desde épocas remotas el hombre ha tenido que afrontar las consecuencias de los daños producidos por los agentes naturales, bien derivados de la climatología, de parásitos u otros animales que perjudicaban seriamente sus cultivos poniendo en peligro su propia supervivencia. Por ello, desde la antigüedad los agricultores pusieron en práctica diversas técnicas destinadas a la protección de los cultivos, especialmente los de más valor, como los hortícolas.

El desarrollo y perfeccionamiento de estas técnicas de protección ha logrado que, venciendo los ritmos naturales, se consigan mayores rendimientos de la horticultura. De esta manera en la actualidad una gran cantidad de estas producciones se obtienen de manera anticipada y fuera de estación gracias al empleo de las técnicas de forzado y protección. La técnica del forzado del desarrollo de cultivos ha adquirido enorme valor, dada la importancia económica de las producciones hortícolas.

Por todo ello y con el fin de proporcionar cierto nivel de estabilidad económica a los agricultores, se decidió incluir en el Plan de 1984 una línea específica de seguro que cubriera los cultivos protegidos, los cuales se contemplaban de un modo muy limitado en cuanto a riesgos a cubrir, en cuanto a su ámbito de aplicación y en cuanto a las producciones aseguradas.

No obstante, desde entonces la experiencia de su aplicación ha dado pie a la introducción de numerosas modificaciones que han permitido conseguir notables mejoras en el funcionamiento de esta línea de seguro. El Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2000, incluye varias líneas de seguro donde se garantizan di-

versas producciones obtenidas mediante cultivo protegido:

- Seguro en los cultivos de Fresa y Fresón.
- Seguro en los cultivos de Tomate de Invierno.
- Seguro en Cultivos Protegidos.
- Póliza colectiva de Plátano.

Recogiendo las necesidades del sector productor y con el fin de conseguir una mejora generalizada en el conjunto de estas líneas de seguro, se articuló un sistema de colaboración entre los diversos organismos con competencias en estas materias, que se materializó en la firma de un Protocolo de Colaboración, que posibilitó la incorporación al Plan Anual para 1999 de la garantía sobre la estructura y material de cobertura, con lo que se proporcionaba a los cultivadores una protección más extensa, ya que permitiría asegurar no solamente la producción resultante del cultivo protegido sino también los elementos que protegen el propio cultivo.

La creciente importancia socioeconómica adquirida por los cultivos implantados bajo plástico y sus producciones, ha exigido del Sistema de Seguros una notable ampliación de las condiciones y garantías de esta línea de seguro que el sector productor ya tiene a su disposición.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LOS SEGUROS

En líneas generales, las mejoras introducidas en los últimos años para las diferentes líneas pueden agruparse en los siguientes puntos:

- Quedan incluidos en la cobertura del seguro, los daños ocasionados a los elementos materiales de cobertura de los cultivos, incluyéndose tanto el valor de

los materiales como el coste de la mano de obra necesaria para la reconstrucción.

Para que los daños sobre la estructura y la cubierta sean indemnizables, deberán ser superiores a las 50 pts./m², en toda la superficie del invernadero.

Asimismo se requiere la existencia de daños evidentes en la estructura del invernadero.

- En caso de siniestro, se indemnizan de una manera diferenciada los daños en el cultivo del valor de los gastos de salvamento necesarios para la reconstrucción del invernadero afectado.

- La cobertura del seguro, que estaba establecida en el 80 % para todos los riesgos, se incrementó al 100% en el riesgo de Pedrisco.

- Se modifican los requisitos que deben reunir las estructuras para poder ser aseguradas, estableciéndose la edad máxima de aseguramiento en 15 años desde la instalación o desde la remodelación de los elementos estructurales básicos.

- Los gastos de salvamento tendrán como límite máximo de indemnización el equivalente al 100 % del valor de la producción. Dicho límite será independiente de las pérdidas ocasionadas sobre la producción.

PERSPECTIVA SOBRE LA EVOLUCIÓN FUTURA DEL SEGURO

En general, la tendencia de la totalidad de las líneas de seguro apunta a una ampliación en la extensión del ámbito de aplicación del seguro a otras zonas productoras, no incluidas actualmente en el seguro.

Esta tendencia se manifiesta de modo concreto en la línea de seguro de Cultivos Protegidos, donde se incluyen los cultivos de Hortalizas y de ciertas clases

de Flores. En este último caso se ha detectado cierta demanda del sector que solicita la ampliación a otras especies de Flores, lo cual conllevará sin duda una ampliación de la cobertura.

Actualmente no se hallan incluidas en el seguro las plantas ornamentales, las cuales presentan una problemática especial que requiere de estudios específicos que habrá que realizar en el futuro como paso previo a la inclusión de este tipo de plantas en el seguro.

En todo caso, las mejoras relacionadas anteriormente han supuesto como principal novedad la cobertura de las estructuras de producción por el seguro, lo cual supone un aumento en el nivel de protección de los cultivadores, lo que conllevará por ello un importante aumento en la demanda y en el número de contrataciones.

En la última campaña, el aseguramiento en estas líneas ha tenido un importante crecimiento, destacando el Seguro de Plátano, donde se ha asegurado la totalidad de plátano cultivado en invernadero, alrededor de 1800 has.

En cultivos protegidos se han asegurado casi 1500 has.

En el caso de Tomate de Invierno, de las 1300 has. aseguradas de este cultivo, casi 650 has. se han asegurado en opciones con protección.

El Seguro de Fresa y Fresón en la última campaña ha tenido un aseguramiento de 175 has.; de éstas, 125 has. corresponde a cultivo en macrotúnel y microtúnel. ▢

*Dorotea Nieves Rodríguez García.
Jefa de Servicio
de Cultivos Herbáceos Intensivos
Entidad Estatal de Seguros Agrarios
(ENESA).*